



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
 UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
 PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03
 TELEFAX N° 315103

Resolución Administrativa

N° 004-2020-GR/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DA

Ayna San Francisco, 13 de febrero del 2020

VISTO: el INFORME N° 014-2020-GR/GRDS/DIRESA-UERSSAF-ADM-RRHH/JDGE, solicita la aprobación de pago de reembolso de Viáticos según MEMORANDO MULTIPLE 035-2020-GR-DIRESA-UERSSAF-DE, al personal de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GR/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, de fecha 14 de Agosto del 2012;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se aprobó, entre otros, el presupuesto de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

Que, en marco del Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, establece que Artículo 1° Declaración de Prioridad Nacional, se declara de Prioridad Nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM para lo cual las entidades del Estado deberán desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito, los decretos supremos de la Presidencia de Concejo de Ministros Números (059, 035, 020, 008-2014,122-2013 y demás).

En Amparo al Decreto de Urgencia N° 014-2019. Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020. En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley N° 27902 y uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GR/PRES. Que autoriza la creación de la Unidad Ejecutora 408 Red de Servicios de Salud San Francisco de fecha 14 de Agosto del 2012. Y la designación del Director de Administración mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 675-2019-GR/GG-GRDS-DIRESA-DR, con fecha 24 de Junio del 2019.

Según el Artículo 2°.- Enciso b. de la Resolución Directoral 001-2011-EF/77.15, especifica la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viático, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión.

Estando conforme con lo informado y con las Visaciones de la Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de reembolso de viáticos y pasajes por comisión de servicio al personal de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco en cumplimiento del Taller "Validación de PEAS CAS sin registro en el AIRHSP", llevado a cabo el día 05 de febrero del presente año, por la suma **S/. 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)** de acuerdo a la relación siguiente:

Ite m	EE.SS.	Nombre del Comisionado	Profesión	Fte.Fto	Meta	Viáticos (2.3.21.22)	Pasajes (2.3.21.21)	Total
01	UERSSAF	JHIMMY DANIEL GOMEZ ESPINOZA	BACH. EN CONTABILIDAD	R.O	0140	200.00	00.00	200.00
TOTAL								200.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución Administrativa y se designe a las instancias Administrativas pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE ATACUTCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ATACUTCHO
U.E. 404-RED DE SALUD SAN FRANCISCO

Mg. KMIT ROY FLORES RIVERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN